

# Sección Judicial

# Remates

## **OSVALDO PABLO ALEMANI**

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Tres Arroyos, Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a mi cargo se hace saber por cinco días, que el Martillero Osvaldo Pablo Alemani (Tomo III, Folio 102, del CMBB), "Expediente, 27.672 Aprea Angel Antonio s/Quiebra", rematará EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2013, en calle Domingo Vazgues 306 de esta ciudad: A LAS 9:00 HORAS, de manera individual el 50% indiviso de dos lotes de terreno baldío situados en calle Mendoza 1235, que mide 10 metros de frente por 40 metros de fondo. Base: \$ 1.584.50 v Mendoza 1245, que mide 10 metros de frente por 50 metros de fondo. Base: \$ 1.760,50 Nomenclatura Catastral : Circ II, Sección A, Manzana 45k, Parcelas 20c y 20d, Partidas 21.060 y 21.061, Matrículas 8.519 y 8.518 respectivamente y a las 11:00 horas, el 50% indiviso de un inmueble sito el calle Pedro N. Carrera 516, edificado sobre tres parcelas linderas, a saber : Parcela 1a con superficie de 246,24 m2., Parcela 2 con superficie de 143,75 m2, Parcela 3 con superficie de 99,87,m2. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Manzana. 84, Parcelas 1a, 2 v 3, Partidas 16,320, 16,321 v 33,447 respectivamente. Todas asimismo unificadas según ARBA en Partida 16.320 y Matrícula 108-22667. Base \$ 121.031. Al contado. Seña 20%. Comisión 5% cargo comprador. Sellado 1,20%. Adicional Ley 7.014 1% todo dinero efectivo, acto remate. Ocupado parte del inmueble por el fallido y asimismo el departamento contiguo se encuentra alquilado con contrato de locación en vigencia. Registra deudas por impuestos inmobiliarios y municipales. En la subasta se permite la presentación de ofertas -individualizando el inmueble- bajo sobre cerrado -que no podrá ser inferior a la base "ut supra" citada- en un todo de acuerdo con lo normado por el Art. 212 de la LCQ, debiendo ser entregadas por los interesados con dos días de antelación a la fecha de subasta ante el señor Secretario, quien los entregará bajo recibo al señor Martillero un día antes del remate y serán abiertos al iniciarse el mismo, debiendo comenzar la puja a partir de la mejor oferta presentada en sobre y si nadie la mejora, debe adjudicarse el bien a su presentante, quien deberá estar presente en el acto, bajo apercibimiento de decaída dicha oferta, caso contrario se seguirán las reglas de toda subasta pública judicial. El sobre sólo, deberá contener el nombre del oferente, su domicilio y DNI y expresar con claridad el precio ofrecido, no exigiéndose la garantía del 10% a la oferta atento no tratarse de venta por licitación. El comprador deberá dar cumplimiento con lo normado por el Art. 580 de la ley ritual, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme el Art. 581 del Cód, citado o designar escribano en cuyo caso los honorarios del mismo estarán a su exclusivo cargo. Revisar el día 20 de agosto de 10:00 a 10:30 hs. los inmuebles sitos en calle Mendoza 1235 y 1245 y 11:30 a 12:00 hs la totalidad del inmueble sito en calle Pedro N. Carrera 508. Tres Arroyos, 8 de julio de 2013. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

C.C. 7.134 / jul. 18 v. jul. 24

# **GRACIELA B. LELES**

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civil y Com. Nº 3 de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, hace saber en autos "Ferrari Osvaldo Enrique s/Incidente de Realización de Bienes" (en autos "Ferrari s/Pedido de

Quiebra)" Exp. Nº 14.552, que la Martillera Graciela B. Leles, Col. 155 rematará EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 13:00 HS. en Humberto Primo Nº 277 de Quilmes (Colegio de Martilleros), el 50% indiviso del siguiente inmueble "ad corpus", sito en calle Avellaneda Nº 1252 e/números 1.246 y 1.254, Dpto. 4, pasillo al fondo de Bernal, Pdo. de Quilmes. Nom. Cat.: Circ. II, Sec. P. Mza. 41, Parc. 41, Subparc. 4, Polígono 00-04, Matrícula (086) 67870/4. Tratándose de una vivienda que consta de livingcomedor, cocina, dos dormitorios, baño, patio, ocupado por Osvaldo E. Ferrari, su esposa Mabel G. Bois v sus hijos Nahuel A. Ferrari v Yasmín A. Ferrari, Registra deudas por ARBA: fs. 284/287 \$ 690.40; Municip. fs. 275/283-\$ 16.180,07; AYSA fs. 294 \$ 25,62. Exhibición el 15/08/2013 de 10:00 a 11:00 hs. Base: \$ 84.600. Condiciones: Seña 10%, Comisión 3% a cargo del comprador, aporte de ley, sellado 1,2%, ITI 1,5%. Todo al contado, en pesos y al mejor postor en el acto de remate. No se admitirá la compra "en comisión" y tampoco la cesión del boleto de compraventa, debiendo el auxiliar designado suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Quilmes a los 26 de junio de 2013. María F. Caffarena. Secretaria.

C.C. 7.197 / jul. 19 v. jul. 25

# DORCAZBERRO ROBERTO N.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6, Secret. Única, Dpto. Jud, B. Bca. hace saber que el Martillero Dorcazberro Roberto N., Col. 1195 del CMBB, designado en autos: "Kammerer Graciela A. y O. c/ Majluf Silvia H. Concurso Especial" Expte. Nº 101.629, rematará EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2013, los inmuebles sitos en calle Av. Fuentes y Gardel de Cnel. Dorrego, en los mismos a las 12 hs. Nom. Ctral. Circ. XVII; Secc. "B", Mz. 99-k, Parc. 1 y 23; Partidas N° 32692 y 32714 (022); Matrícula 256 y 14333. Salen a la venta en conjunto, con la Base de \$ 202.825.25. Revisar desde ½ hora antes. Esta ocupado por el Sr. Ariel Fernández, sin exhibir Contrato de locación. El comprador debe abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña, comisión 5%, más 10% (Art. 54 in fine Ley N° 10.973), al contado efectivo y abonar el saldo de precio dentro de los quince días de aprobada la subasta, constituir domicilio s/ el Art. 580 del CPC. B. Bca., julio 12 de 2013. Dr. Fernando Frati, Secretario.

B.B. 57.714 / jul. 22 v. jul. 26

# **IVANA B. PARISI**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Com. N° 5 de Morón, hace saber que la Martillera Ivana B. Parisi, Col 2252-M, CUIT 27-16066504/7, en autos: "Ugalde Erlinda Haydee c/ Gani Julia Evelina s/ División de Condominio" Expte. Nº 49093. Rematará EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 9.30 HS, en la Av. Rivadavia 17927/31 de Morón (Colegio de Martilleros), el 50% Indiviso del inmueble ubicado en la calle Blas Parera 1888 entre Jarry y Gachet de la Localidad de Castelar, Pdo. de Morón. Nom. Cat: Cir. II, Secc. E, Mzna. 67-a, Parcela 23 e, Matrícula 65.844, Partida 145910 (101). Lote mide 11 mts. fte. x 20mts. fondo, Sup. 219,91dms2. Base \$ 58.448,66, Seña 20%, Sellado 1,2%, Comis. 4% c/p +1 x mil adic. comis., Todo al contado en efectivo y al mejor postor. Visitas: 22 de agosto de 9 a 10 hs. Bajo responsabilidad de la demandada. Ocupado por (fs. 328/29) en carácter de propietaria con escritura que no tiene en su poder y reside sola, siendo la viuda del Sr .Montenegro Alberto Luis, quien era el otro propietario existiendo a la derecha vivienda ocupada por la nieta de la dicente llamada Sofía Celeste Montenegro, el esposo y dos hijos menores. Existen deudas: Municipal fs. 289 al 17/4/2012 \$ 20.357,53. ARBA fs. 262 al 20/4/2012 \$ 11.000. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se la darán por notificadas automáticamente conforme el Art.133 del CPCC. Dar cumplimiento con la Ley N° 11.909 (que modif. al Art. 582 del CPCC) y que con posterioridad a la subasta no se puede transferir el inmueble sin la correspondiente Escritura (Art. 1184 inc. 8 Cod. Civil). El comprador se hace cargo de las deudas por impuestos inmob. y municip. y gastos de escrituración. Morón, 10 de julio de 2013. Pablo Daniel Rezzónico, Secretario.

Mn. 63.237 / jul. 22 v. jul. 24

### PATRICIA MARÍA ROBLEDO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 19 del Dpto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. José María Pereda, Sec. Única, sito en Av. 13 entre 47 y 48 1° Piso de La Plata, comunica en los autos "Goldchluk Ricardo Ernesto c/ Capitina Salvador s/ Inc. de Ejecución de Honorarios" (Expte. 128707/1) que la Mart. Patricia María Robledo (col. 6888, L13, F16) CUIT 27-23264773-1 rematará EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 15:00 HS., en la Sala de Audiencias del Juzgado Civil N° 23, sito en Av. 13 entre 47 v 48. PB de la ciudad de La Plata, el cien por ciento indiviso del inmueble ubicado con frente en la calle 316 (ex 600) entre las calles 369 y 368 B, entre el Supermercado Del Sol y el Nº 1874 (casa de ladrillos a la vista) de Berazategui (código 120), Provincia de Aires, con Nomenclatura Circunscripción IV, Sección T, Manzana 58, Parcela 8, Matrícula 52827, Partida Nº 120-082512-4. Base \$ 26.858 (2/3 partes de la Valuación Fiscal). Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y en el diario el "El Sol" de Quilmes (Art. 574 del CPCC); en la forma dispuesta por el Art. 575 del Código cit. Quien resulte comprador pagará el 10 % del precio como seña y deberá constituir en el acto de la firma del boleto domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las providencias se le notificarán conforme el Art. 133 del C.P.C. Comisión 3 % a cada parte, más el 10 % en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Art. 54 Ley N° 14.085). Se autoriza la realización de ofertas bajo sobre, las mismas serán recepcionadas en el Juzgado, hasta el día anterior a la fecha fijada para la subasta a las 10 Hs. acompañada de un depósito previo, en la cuenta de autos, del 12,50% de la base. Hágase saber a las partes que las deudas de impuestos, tasas y contribuciones que resultan de los certificados obrantes en autos son de pago preferente (Arts. 590 C.P.C. y 3879 del C.C.). El bien se exhibirá el día viernes 2 de agosto de 2013 en el horario de 10.00 a 12.00. La Plata 12 de julio de 2013. María Alicia Álvarez del Valle, Auxiliar Letrado.

L.P. 23.949 / jul. 23 v. jul. 25

## GASTÓN SEBASTIÁN VACCARO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, hace saber que el Martillero Gastón Sebastián Vaccaro (Tel. 02342-15-465007) rematará el 100% de dos inmuebles ubicados en el partído de Bragado, n/c: Cir: 5, Sec: F, Fr: 7, Pa:1 matrícula 15.212 (012) y Cir: 5, Sec: F, Fr: 7, Pa: 2, matrícula 23.223 (012); al mejor postor con la base de pesos doscientos sesenta y dos el primero y con la base de pesos trescientos cuarenta y tres el segundo. Los actos de subasta se llevarán a cabo EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 7 HS. en calle R. de Escalada Nº 1213

de Bragado (Salón Bomberos Voluntarios). Comisión: 3% a cada parte, seña: 10% v sellado 1%, todo el día del remate, a cargo del comprador y en dinero en efectivo. Saldo de precio a los 5 días de aprobada la subasta. Los inmuebles a subastar adeudan: Imp. inmob. (ARBA) al 5/12/11 \$ 1.514,60 y \$295,80 respec. y Tasas municipales al 10/11/2011 \$2.929,86 y \$1.930,39 respec. Títulos en autos Fs. 127/139. Los inmuebles se hallan desocupados. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio urbano del Juzgado. Visitas 01/08/13 y 02/08/13 de 10 a 12 hs. previa coordinación c/ martillero para su traslado. De conformidad con lo normado por el Art. 582 del C.P.C.C., el comprador en comisión deberá indicar, el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate, teniéndose en su defecto al comprador, por adjudicatario definitivo. Asimismo, el comitente deberá constituir domicilio en ésta presentación bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados. La presente subasta es ordenada en los autos "Tormo, Carlos Alberto c/ Pecollo, Marta I. y ot. s/ Cobro Ejecutivo", (Expte.  $N^{\rm o}$ 19.580). Bragado, 11 de julio de 2013. José Luis Alonso, Secretario.

L.P. 23.946 / jul. 23 v. jul. 25

# **EDUARDO LEITAO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero Público Eduardo Leitao Reg. 1298 en Expte. 74884, subastará al contado mejor postor inmueble calle Av. Mario Bravo N° 5620 de la ciudad de Mar del Plata. Circ. IV, Secc. FF, Fracc. II, Parc. 9, Matrícula 045-154652 Plano 45-213-64 Medidas 20 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Sup. 600 mts2. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones. Ocupado por locatario cuyo título fue declarado inoponible al acre edor ejecutante. EL DÍA 6 DE AGOSTO DEL 2013 A LAS 12 HS. Base \$ 143.647 en la Sede del Colegio de Martilleros calle Bolívar N° 2948 de la ciudad de Mar del Plata, Seña 10% Comisión 3% con más 10% de Aportes Sellado de ley. Visitar el día 6 de agosto del 2013 de 10 a 11 hs. Queda prohibida la cesión de boleto por quien resulte adquiriente. El comprador en comisión deberá acreditar la comisión de tal a través de un poder especial (Art. 1881, inc. 7° del CC). Quien resulte adquiriente deberá cargar con los gastos de escrituración, salvo el Impuesto de Sellos. Mar del Plata, 10 días de julio de 2013. Gustavo Adolfo Redi, Secretario Adscripto.

M.P. 34.842 / jul. 23 v. jul. 24

## GRACIELA V. GANCI

POR 3 DÍAS - Juzg. de Paz Letrado de Gral. Alvarado, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Graciela V. Ganci, reg. 2562, Tel.: (0223) 460-2683 y 494-7273 rematará EL DÍA 30 DE JULIO DE 2013, inmueble, calle 27 N° 568 piso 1° "5" de la ciudad de Miramar, Prov. de Bs. As.; Nomenc. Catastral; Circ. I; Sec. C; Manz. 264; Parc. 1-B; Sub-parc. 01-03; UF. 5; Matríc. 23765 (033) Gral. Alvarado. Desocupado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 37.771,00. Seña: 10%, Comisión: 3% c/p mas 10% aport. prev. (Ley N° 10.973 mod. 14.085) a c/comprado, Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 9/08/2013 saldrá a la venta con base \$ 28.328,00 y si tampoco hubiere postores el día 19/08/2013 "sin base". Todas las subastas en Bolívai 2958 M.d.P. a las hs. 12.30. Visitar único día 30/0712013 de 10 a 11 hs. adeuda al MGA \$ 8.741,94 fs. 418. ARBA \$ 672,30 4/2012, Exp. Com. \$ 97.605,58 Ult. exp. com. \$ 1.118.87 iunio 2013. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, si compra en comisión deberá indicar comitente en el acto de subasta. Esta prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. El comprador deberá responder por el saldo de las expensas comunes que no quedaran pagas con el producido del remate. Autos: "Cons. Coprop. Edif. Ricci c/ Rodríguez Néstor J. s/ Ejecución de Expensas", Exp. 14761. Miramar, 11 de julio de 2013. Ana María Caro, Secretaria.

M.P. 34.845 / jul. 23 v. jul. 25

# JUAN JOSÉ VENTURINO

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 3 de Quilmes, hace saber en autos "Bornaschella, Marcelo A. c/ Caruso, Domingo s/ Despido - Cobro de Salarios" (Exp. Nº 12.462), que el Martillero Juan José Venturino Col. Nº 786 rematará EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 13.00 HS. en la sala de subastas del Colegio de Martilleros de Quilmes, Humberto 1° N° 277 de Quilmes, un inmueble sito en Cno. Gral. Belgrano N° 5.125 entre Avda. Este v calle 221 de la Localidad de Souriguez, Partido de Berazategui correspondiente a la Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sección P, Mzna. 26, Parcela 1 C, Matrícula 27.036, Pdo. Berazategui (120). Ocupado en la planta baja por el Señor Leandro Barroso quien dice vivir con la Sra. Anabela Cabrera y un menor de edad y en la planta alta por la Sra. Laura Manzini quien manifiesta vivir con el Sr. Isidro Alfano, todos manifiestan vivir en calidad de ocupantes ya que les habrían prestado la vivienda. Exhibición el 21/08/2013 de 10.30 a 11.30 hs. Deudas Municipales: por Control Urbano \$ 237,55 (Fs. 405), Servicios Sanitarios \$ 3.206,23 (Fs. 403), Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública \$ 4.031.73 (Fs. 402) e Impuesto Inmobiliario \$ 1.246,80 (Fs. 441) más \$ 9.564,20 (Fs. 446). Condiciones: Base \$ 139.240. Seña 30%. Comisión 3% cada parte mas Aportes de Ley, Sellado 1,2 %, Impuesto a la Transferencia de Inmuebles 1,5 %, todo al contado, en pesos y al mejor postor en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Quilmes, a los 10 días del mes de julio de 2013. Yanina Gisela Verge, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.294 / jul. 23 v. jul. 25

### **ÁNGEL D. TORRES**

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 5, Sec. Única, del Depto. Jud. de San Isidro comunica por 5 días en autos "Garmendia Luis Gustavo s/ Incidente de Realización de Inmueble" Exp. 54.630, que el Martillero Ángel D. Torres (Te: 15-4087-3351), rematará EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 10 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Sarmiento  $N^\circ$ 3161 del Barrio Ricardo Rojas, del Partido de Tigre. Nom. Cat: Cir. III, Secc. H, Mza. 34c, Parc. 13, Quinta 34, Matrícula 31.118. Título de prop. (Fs. 86/89). Según constatación de Fs. 58/61 e informe de Fs. 67/68 éste trata de una casa tipo chalet construida en el fondo del lote, con jardín al frente, pileta de natación y entrada para auto. Consta de living comedor, dos dormitorios, cocina, baño; todo en buen estado de conservación, ocupado por una persona que manifestó llamarse Carlos Miguel Suárez, poseer DNI 20.543.387 y vivir allí en carácter de propietario sin exhibir documentación alguna, junto a su familia compuesta por su esposa y tres hijos. La venta se efectuará al mejor postor, al contado, en dinero en efectivo o cheque certificado. Base \$ 54.889,50. Seña 30 %, Com. 5 % a cargo del comprador, aportes y sellado de ley, en el acto del remate. Adeuda: Municipalidad de Tigre \$ 6.887,10 al 30/12/09 (Fs. 23), Arba \$ 795,40. al 10/12/09 (Fs 17). Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador a partir de la posesión, con excepción de las deudas por expensas en caso de existir, que serán a su cargo en la medida de que el precio no alcance para solventarlas, como así también los gastos de inscripción, que serán a cargo del comprador en su totalidad. Además deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado y depositar el saldo de precio en pesos dentro del 5° día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Art. 133 y 585 del CPCC, respectivamente. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPCC, debiendo el martillero suscribir el mismo con la persona que haya realizado la mayor oferta. El martillero identificará a los asistentes con nombre, documento y domicilio. Visitas. 24, 26, 27, 28 y 29 de agosto de 2013 de 9 a 12 hs. San Isidro, 8 de julio de 2013. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.C. 7.284 / jul. 23 v. jul. 29

# ANA PAULA CRANTOSQUI

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. Nº 1, Sec. Nº 2, de Ts. Arroyos, hace saber que la Mart. Público Ana Paula Crantosqui, Mat. 1665, desig. en autos "Bco. Patagonia

Sudameris S.A. c/ Sein, Héctor Omar y otra s/ Cobro Ejecutivo de Dinero", Expte. 19.031, rematará DÍA 23 DE AGOSTO DE 2013, HORA 12, sobre el mismo, calle San Lorenzo e/ Directorio y Congreso de Tucumán de Coronel Suárez, el 50 % de lote terreno baldío, desocupado. Nom. Cat. C. XV, S. B, Mz. 137-k, P. 16-d, Ptda: 22.137, Matríc. 8741 (24). Sup: 261 m2. Adeuda inmob. \$ 409,10 y tasas municipales \$ 2.638,76. Base: \$ 3.186, al contado. Seña 10 %.Comisión 3 % c/parte (más adic.). Todo dinero eftvo. acto remate. Revisar media hora antes de remate. Comprador deberá cumplir con Art. 580 CPC, puede optar por inscripc. directa (Art. 581 CPC) o designar escribano con honor. a su cargo. En caso compra en comisión deberá identificar al comitente en el acto de subasta, baio apercib. (Art. 582 CPC). Ofertas bajo sobre cerrado presentar en el juzgado hasta 13 horas del día anterior a la subasta; se abrirán sobres en acto de subasta. Tres Arroyos, 3 de julio de 2013. Hernando A. A. Ballatore. Abogado Secretario.

L.P. 23.930 / jul. 23 v. jul. 25

# OSCAR VITO PAGANI

POR 3 DÍAS - El Juzg. C.C. Nº 5 de La Matanza, en autos "Consorcio de Propietarios Complejo Habitacional La Matanza 516 Viv. B° Isabel La Católica, Ciudad. Evita c/Tacconi Patricia s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expediente Nº 5435 hace saber que el Martillero Oscar Vito Pagani, CUIT 20-4431372/4 rematará EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 10:00 HS, en Dr. Eizaguirre 1935/43 (Col. Mart. de La Matanza) al ctdo, y meior postor el inmueble ubicado en el Edif. A-15, Planta Baja, Dpto. A del Complejo Habitacional La Matanza 516 Viviendas, Barrio Isabel La Católica, Ciudad Evita, Partido de La Matanza, Prov. de Bs. As. Superficie total de la Unidad Funcional y del Polígono 64,56 mts.2. Nomenc. Cat. Circ. VII, Secc. N, Mza. 24, Parc. 1, Subparc. 71, Matrícula No 104866/71, La Matanza. El bien se halla ocupado por Patricia Alejandra Taconni, DNI 13.865.249 en carácter de propietaria y sus dos hijas María Sol Roldán de 21 años y Camila Roldán de 18 años y su nieta menor de edad llamada Lola Roldán, conf. mandamiento de constatación (fs. 466/467), Adeuda: Inmob. \$ 1616.40 at 15/02/13 (fs. 614/619), Munic. \$ 3218,70 al 11/01/13 (fs. 600/611), Aguas Argentinas: No registra deuda al 23/11/12 (fs. 591/593), O.S.N. (no registra deuda) al 10/12/13 (fs. 621), Aysa \$ 126,64 al 6/12/12 (fs. 596/598), Expensas \$ 23.899,54 que con más la suma de \$ 49.997,11 en concepto de intereses punitorios asciende a la suma de \$ 73.896,65 al 7/02/13, monto de la última expensas informada \$ 449,68 al 1/2013. Base: \$ 53.395,33, seña: 10%, comisión: 1,5% c/p más Ley 7.014, sellados: 1% todo en efectivo. DNI de la demandada 13.865.249. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Arts. 41 y 580 del Cód. Proc.) y depositará el saldo de precio en la cuenta de autos No 5120-027-0519988/5 abierta con anterioridad en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del titular del Juzgado actuante y perteneciente a los autos de referencia dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 581 del CPCC. El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento de realización del remate debiendo ratificar por escrito firmado por ambos en autos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 CPCC). El comitente, constituirá domicilio en dicha presentación bajo el apercibimiento contenido en los Arts. 580 y 41 del CPCC (Art. 582 Cód. cit.) El martillero deberá acompañar juntamente con la rendición de cuentas el texto de las propuestas efectuadas en los sobres cerrados. Visitas el día 29 de agosto de 2013 de 10:00 a 11:00 hs. Los tributos nacionales, provinciales y municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado y devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta hasta tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (Art. 3.879 y 3.900 del C.C.) no correspondiendo que el adquirente en subasta afronte deudas que registre el inmueble en materia de impuestos, tasas y contribuciones devengas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Los gravámenes posteriores a

la toma de posesión estarán a cargo exclusivamente del comprador. En relación a las expensas adeudadas por la U.F. en cuestión se establece que en caso de resultar insuficiente el precio obtenido en la subasta para cubrir la deuda el adquirente en subasta, será responsable por el pago de las mismas (Art. 17 Ley 13.512 SCBA Acuerdo Nº 58.774 del 15/7/97, 65.168 del 13/07/99 y 73.571 del 19/02/02 y Acuerdo Plenario Cam. Nac. Civil del 18/02/99 en autos Servicios Eficientes c/Yabra Roberto J.) Para mayores informes podrán los interesados consultar al auxiliar de justicia interviniente e incluso examinar el expediente en los términos de los Arts. 131/133 Ley 5.177. Se aceptan ofertas hasta 2 días antes de la subasta en sobre cerrado (por duplicado y contener el nombre, DNI, edad. estado civil (en caso de ser soltero el nombre y apellido de los padres, en caso de ser casado el nombre y apellido del cónyuge) domicilio real y procesal dentro de la jurisdicción del juzgado), los que deberán ser entregados en Secretaría. Dicho sobre será abierto públicamente en el acto de la subasta al iniciarse la misma y para lo cual será entregado por la Actuaria el día anterior bajo recibo. El martillero deberá acompañar juntamente con la rendición de cuentas el texto de las propuestas efectuadas en sobres cerrados. Ciudad de San Justo, 5 de julio de 2013. Rodrigo Suárez Della Porta. Secretario.

Mn. 63.279 / jul. 24 v. jul. 26

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2. del Departamento Judicial Dolores, hace saber por el término de cinco días, que con fecha 5 de julio de 2013, se ha decretado la quiebra de sucesión de MARÍA LUJÁN MONTESANTO, con domicilio real en la calle Paseo 108 Nº 379 de la ciudad de Villa Gesell. Asimismo se ha intimado a los quebrados y a terceros para que pongan a disposición de la Sindicatura todos los bienes dentro del término de cinco días; para que dentro de las 24 hs. entrequen al Síndico interviniente los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se hace saber que el síndico designado en autos es el contador Jorge Francisco Zabaleta, con domicilio en calle Márquez Nº 171, 1º Piso de Dolores, con horarios de 10:00 a 13:00 y 15:00 a 18:00. Se han fijado las fechas para el día 16/09/2013 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura de conformidad con el Art. 32 de la Ley 24.522. Determínase el 1º/10/2013 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores podrán concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico deberá presentar al Juzgado dentro del plazo previsto en el 2º párrafo del Art. 34 de la Lev 24.522. Fíjase el día 31/10/2013 como última fecha para la presentación del informe individual v el día 16/12/2013 para la presentación del informe general (Art. 14 inc. 9). Dolores, 5 de julio de 2013. María Juliana Hernández, Secretaria.

C.C. 7.117 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Gabriel H. Acosta y Hugo D. Taranto, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados . "Pérez Liliana Inés s/Quiebra (Pequeña)", Expte. Nº LP55589/2012, con fecha 16 de mayo de 2013 se ha decretado la quiebra de LILIANA INÉS PÉREZ, DNI 10.151.692, con domicilio en la calle 59 Nº 1815 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Fernando Enrique Acebedo con domicilio constituido en calle 48 Nº 884, Piso 5°, Oficina "A" de La Plata, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3) y 4) LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los

que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5) de la lev 24.522. Se fijó hasta el día 6 del mes de septiembre de 2013, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 20 de septiembre de 2013 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 21 de octubre 2013 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 4 de noviembre de 2013 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 4 de diciembre de 2013 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; el 18 de diciembre de 2013 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 del a Lev de Concursos y Quiebras y hasta el día 20 de febrero de 2014 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 10 de julio de 2013. Hugo Damián Taranto. Secretario.

C.C. 7.121 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 19 de La Plata en "López, Stella Maris s/Quiebra" hace saber que en fecha 28 de septiembre de 2012 se ha decretado la quiebra de STELLA MARIS LÓPEZ, DNI 22.404.541, con domicilio en calle 25 N° 2472 de La Plata. Cítase a los acreedores a que presenten hasta el 13 de agosto de 2013 los títulos justificativos de sus créditos cumpliendo con los requisitos previstos en el Art. 32 Ley 24.522 ante el Síndico Paula Isabel Fracassi en su domicilio de calle 48 N° 884, Piso 5°, Oficina "A" de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 9:30 y de 15:00 a 16:30 hs. Los informes individual y general serán presentados el 25 de septiembre de 2013 y el 7 de noviembre de 2013. La Plata, 28 de junio de 2013. María E. Donadío. Auxiliar Letrado.

C.C. 7.120 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a IGNACIO RENZO JOAQUIN BANEGAS, argentino, soltero, DNI Nº 36.639.250, nacido en Ojo de Agua, Santiago del Estero el 6 de febrero de 1992, hijo de Jesús Ignacio y de Nilda Mabel Ponce, último domicilio conocido: Alberdi Nº 64 de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de junio de 2013. Atento al tiempo transcurrido y no habiéndose presentado el encartado Ignacio Renzo Joaquín Banegas, notifíquesele por edictos (cfr. Art. 129 del E.P.P. por reenvío Art. 3 del Dec. Ley 8031/73), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 v 304 del C.P.P. por reenvío del Art. 3 del Código de Faltas). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez. "El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento en la causa Nº 3282, de este registro, caratulada: "Banegas, Ignacio Renzo Joaquín - Encubrimiento - Arrecifes ", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nº 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 26 de junio de 2013. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 7.108 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 2693-13, IPP N° 03-00-007295-09 seguida a Mendoza Armando por el delito de abuso sexual de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fenanda Hachmann, Secretaría única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, a MENDOZA ARMANDO C.I. boliviana N° 10315547, nacido el día 5 de junio de 1.994, cuyo último domicilio conocido es en calle 72 y 15 de la localidad de Mar del Tuyú a continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 001767-11, a notificar: "Dolores, 3 de julio de 2013.

Autos v Vistos:... v considerando:... Resuelvo: 1º). Declarar al menor Armando Mendoza C.I Boliviana No 10.315.547, nacido el día 5 de junio de 1994, no punible por edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Abuso Sexual, en la presente causa Nº 2693-13, IPP Nº 03-00-007295-09 de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º). Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3º). Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo Decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa, 4º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal v Defensor Oficial del Joven, 5°) Líbrese oficio a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos". Fdo. María Fernanda Hachamann, Juez de Garantías del Joven Departamental. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada. Dolores, 4 de julio de 2013.

C.C. 7.114 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - En el marco de la IPP Nº 03-00-008366-09, la cual se instruye por el delito de Amenazas, de trámite por ante la Unidad Funcional de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, y por disposición de la Sra. Agente Fiscal, a fin de que proceda a notificar por ese medio a la víctima de autos Sr. JORGE BILBAO DNI Nº 34101541, la resolución de archivo que a continuación se transcribe "Dolores, 27 de marzo del 2013. Vistos: Los de las presentes actuaciones que llevan el número 03-00-008366-09 de esta Unidad Funcional de Responsabilidad Penal Juvenil, y considerando: Que la presente investigación se inicia por denuncia penal de fs. 1 formulada por el joven Jorge Bilbao, manifestando que en al fecha 13 de noviembre de 2009, fue víctima de una amenaza con el uso de un cuchillo y que le refiriera en dicha oportunidad "vos me vas a cagar a palos pero vo te voy a pegar una puñalada cuidate la espalda" Que de las constancias colectadas en la misma, y sin perjuicio de la labor instructoria llevada a cabo, se colige que el hecho investigado habría transcurrido en un marco de irritación y enfado de los involucrados, es por ello que no surgiendo a esta altura, ni vislumbrándose al menos en lo inmediato, la posibilidad de incorporar nuevos elementos que permitan corroborar objetivamente el hecho investigado y/o modificar el cuadro convictivo logrado hasta la fecha, es que, Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones, cfme. Art. 268 cuarto párrafo del C.P.P. 2. Remítase la presente a la Comisaría de la localidad de Chascomús a fin de que se notifique personalmente al denunciante el auto que antecede y el contenido del inc. 8 del Art. 83 del C.P.P. "Derechos y Facultades: Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades: 8.- a procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o el archivo (artículos 83, 268 párrafo 4º y concordantes del C.P.P". La notificación al denunciante deberá efectuarse personalmente debiendo asimismo hacer saber en el acto de la notificación a la víctima y/o denunciante que podrá solicitar la revisión de la presente resolución ante la Fiscalía General en el término de cinco días (Arts. 441 del CPP) desde que, caso contrario, el mismo quedara firme. En el caso de que el denunciante no se encuentra en dicha localidad, se avoquen a través de familiares a dar con el mismo, y se proceda por la dependencia que corresponda al domicilio a la notificación correspondiente... Firmado Mónica Ferré. Agente Fiscal. Dr. Paúl Hernán Giménez, Instructor Judicial. Dolores, 01 de julio del 2013.

C.C. 7.116 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez integrante del cuerpo de Magistrados Suplentes, actualmente cumpliendo funciones en este Tribunal en lo Criminal Nº uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dra. María Elena Baquedano, dirijo a Ud. el presente en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 4.474, haciéndole saber que en la Causa original Nº 963/10 orden interno 2435 caratulado "GÓMEZ, JORGE HERNÁN s/ Portación llegítima de Arma de Fuego de Guerra Sin la debida Autorización Legal" con fecha 21 de diciembre de 2010, se condenó a Jorge Hernán Gómez (fs. 176/177) a la pena de 4 (cuatro) años y 6 (seis) meses de prisión, en orden al delito de portación de arma de fuego sin la debida autorización legal en los términos del Art. 189 bis inc. 2º, 4º párr. C.P. consecuencia de la pena impuesta se revocó la condicionalidad de la pena recaída el 1 de diciembre de 2009 en este mismo órgano, en la causa 595/09, o.i. 2278, procediéndose a unificar las penas en la pena única de 6 (seis) años de prisión. La resolución fue recurrida. Con fecha 6 de mayo de 2013, la Sala 1 del Tribunal de Casación penal provincial resolvió, en la causa Nº 46958. rechazar el recurso interpuesto a favor del causante (fs 50/54 de la precitada causa). La resolución restó firme conforme las notificaciones obrantes a fs. 58 y 63 de la causa 46958. Con fecha 18 de septiembre de 2010 se procedió a la aprehensión del causante (fs. 1/2), el 19 de septiembre de igual año se convirtió dicha aprehensión en detención (fs. 39/40). El 14 de octubre de 2010 se decretó la prisión preventiva de Gómez (fs. 110). En la causa 595/09, o.i. 2278, el causante fue aprehendido el 6 de octubre de 2008, recuperando la libertad, bajo caución juratoria, el 14 de igual mes y año. Consecuentemente la pena vencerá, el día 8 de septiembre de 2016. Los datos personales del causante Jorge Hernán Gómez son: DNI 35.105.754, argentino, nacido en Bahía Blanca el 7 de abril de 1990, hijo de Jorge Alberto Gómez y María Edith Pino. Actualmente privado de su libertad, alojado en la Unidad Penitenciaria Nº 4 de Bahía Blanca. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada, Bahía Blanca, 2 de julio de 2013. C.C. 7.122 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal Criminal Nº Uno. del Departamento Judicial Bahía Blanca, dirijo a Ud. el presente en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a Hernán Segundo Ulloa" - Sepúlveda -causa original Nº 191/11 (Orden interno 2477), con fecha 19 de iunio de 2013, se condenó a HERNÁN SEGUNDO ULLOA SEPÚLVEDA (fs, 318/320) a la pena de 3 (tres) años de prisión de ejecución condicional, con más las costas en orden al delito de robo doblemente calificado en los términos del Art. 166.2°, último párr. y 167.2° C.P. Se fijaron, como reglas de conducta por el plazo de tres años: a) fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados (Arts. 26 y 27 bis C.P.). La resolución no fue recurrida. El causante fue aprehendido el 11 de septiembre de 2007 (fs. 1/2), la que se convirtió en detención el día 12 de igual mes y año (fs. 42/44), Fue excarcelado el 25 de septiembre de 2007 (fs. 77). Atento el hecho de que el causante mudó de domicilio, desconociéndose su paradero, se ordenó su rebeldía y captura (fs. 264); la que se concretó el 12 de junio de 2013 (fs. 287), concediéndosele nuevamente la excarcelación (atento la modalidad de pena pautada), el 14 de junio del corriente (fs. 304). La condena restó firme el 19 de junio de 2013 (vide notificación del causante a fs. 331). Siguiendo para ello la tesis que este Tribunal ha fijado en los autos 61/07, o.i. 1863, donde se receptó la doctrina del plenario capitalino "Barba, Horacio D.", del 23/03/1979 (La Ley, 1979-B-169), indicándose "... no es relevante la notificación al defensor para la firmeza del resolutorio (que por otra parte según el cargo obrante a fs. 298 acaeció el 13 de septiembre del corriente), sino que es doctrina del Art. 66 del C.P. que es el tutelado el que debe anoticiarse certeramente del fondo a fin de eiercer sus derechos, de donde, la sentencia, conforme resolución de fs. 298 quedó firme el día 12 de septiembre de 2011 (si bien no se me escapa que el mentado plenario tiene por norte de análisis los plazos prescriptivos de la pena, no es menos cierto es que el holding es trasvasable en la especie). Ahondando en la cuestión, conforme lo normado por el Art. 451.3º párr. del C.P.P.BA., no recurrida temporariamente la resolución, esta se declarará firme v consentida, pero ello no implica que se adquiera la firmeza en el plazo que regla dicha

norma., sino que, no ejercido el derecho recursivo, cobra plena virtualidad la firmeza de la sentencia en el momento de su notificación oportuna". Consecuentemente la pena vencerá (descontados los días que el causante estuvo privado de su libertad y contando desde la fecha estipulada de firmeza reseñada supra), el día 1 de junio de 2016, venciendo el plazo de reglas de conducta en igual fecha. Los datos personales del causante Hernán Segundo Ulloa Sepúlveda son: D.N.I. 93.291.469 nacido el 20 de febrero de 1965 hijo de Roberto Ulloa e Inés Sepúlveda actualmente con domicilio en calle Ronchetti Nº 64 de Carmen de Patagones Provincia de Buenos Aires. Bahía Blanca, 3 de julio de 2013. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario

C.C. 7.123 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - En causa Nº 313/07 de trámite por ante el Juzgado Correccional Nº 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a MENITTE ANDRÉS CARLOS por amenazas calificadas y tenencia simple de arma de fuego de uso civil en Mar del Tuyú, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuvo último domicilio conocido era calle Cosquín 1165 de Capital Federal, el siguiente texto que a continuación se transcribe: " Dolores, julio 5 de 2013. Autos y Vistos..... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa Nº 313/07. Sobresevendo Totalmente a .. Menitte Andrés Carlos cuyos demás datos personales obran en autos, Notifíquese.. María Cristina Tramontini-Juez. Ante mí. Florencia Doumic. Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional Nº 2 de julio de 2013. Florencia Virginia Doumic, Abogada Secretaria

C.C. 7.124 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a MAURICIO DARÍO RETAMOZO, DNI Nº 25,688,141, que en la causa P01282 caratulada "Retamozo, Mauricio Darío s/ Hurto Simple - Robo Simple Reiterado en tres oportunidades" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 28 de junio de 2013. Vistas:... y ...Considerando: ...Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa P01282 seguida a Mauricio Darío Retamozo por los delitos de hurto simple y robo simple reiterado en tres oportunidades (Arts. 162 y 164 del Código Penal), de conformidad con lo normado en los Arts. 59 inc. 3°, 62, 63 y 67 Inc. c) del C.P. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa P-1282 respecto de Mauricio Darío Retamozo por los delitos de hurto simple y robo simple reiterado en tres oportunidades, que le fueron imputados (Art. 323 inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, Notifíquese, y una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de Ley y con el Acuerdo Nº 2840 de la S.C.B.A.; oportunamente archívese. Fdo. : Javier Alfredo Romañuk, Juez." Secretaría, 1 de julio de 2013. Marisa Paola Capurso. Secretaria.

C.C. 7.125 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria Nº 03-00-004179-10, seguida contra personal policial de la Comisaría de General Guido por el delito de Abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público en General Guido; víctima/denunciante: Dellagiovanna Laura Alicia, de trámite por ante esta Unidad Funcional de instrucción y Juicio Nº 1 Deptal.. sita en la calle Belgrano Nº 141, planta baja, de Dolores (CP 7100), a fin de notificar a la denunciante DELLAGIOVANNA LAURA ALICIA, con último domicilio conocido en jurisdicción del partido de Dolores, de la resolución de desestimación de denuncia dictada en la investigación en que me dirijo, que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "Dolores, 06 de junio del 2013. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que componen la Investigación Penal Preparatoria Nº 03-00-004179-10, iniciada por denuncia de Laura Alicia Dellagiovanna, de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción v Juicio Nº 1 v: Que analizadas que han sido las presentes actuaciones a juicio del Suscripto, no surge de las mismas la posible comisión de un hecho delictivo, motivo por el cual, de conformidad con lo establecido por el Art. 290 del Código Procesal Penal, Resuelvo: a) Desestimar la denuncia que diera origen a éstas actuaciones. Remítase a la Fiscalía General Dotal., a los fines dispuestos en el Art. 4º de la Resolución 1390/01 de Pro curación General, sirviendo este proveído de muy atenta nota de estilo. b) Notifíquese a la denunciante mediante cédula lo dispuesto precedentemente, debiendo ponerse en su conocimiento que de conformidad con lo normado por el Art. 83 Inc. 8 del C.P.P. posee la facultad de solicitar la revisión de la desestimación ante el Fiscal General Deptal, Fdo. Dr. Gustavo David García, Agente Fiscal... Asimismo, transcríbole el auto que dispone el presente: "Dolores, 03 de julio del 2013. Atento lo informado precedentemente, procédase a notificar a la denunciante la resolución de fs. 13 y 14 vta., por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de la Pcia, de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP. A tal fin, líbrese oficio... Fdo. Dr. Gustavo David García, Agente Fiscal... Dolores, 3 de julio de 2013. Dra. María Guadalupe Giménez. Instructora Judicial.

C.C. 7.143 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Judicial Trenque Lauguen. Prov. de Bs. As., hace saber que el día 14/06/13 se ha decretado la quiebra de ANÍBAL SILVIO MARANTA, CUIT Nº 23-13287311-9, con domicilio en Facundo Larrosa Nº 150, Banderaló, Bs. As. Síndico: Cr. Mabel Elvira Méndez, con domicilio en calle San Martín Nº 431 de Trenque Lauguen. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso, pero anteriores a la fecha de quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental. Prohíbase a los terceros realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia. Ordenar a los fallidos y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Expte. Nº 90860. Trenque Lauquen, 4 de julio de 2013. Diego G. Veinticinque. Secretario.

C.C. 7.190 / jul. 19 v. jul. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Olga Liliana Pascual, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Zulema Vila, sito en Larroque y Camino Negro, Edificio Tribunales, Piso 1º de la ciudad de Bánfield, en atención a lo normado por el Art. 218 de la Ley 24.522 hace saber que en los autos caratulados "RAMOS OSCAR s/Quiebra" Expte. 54.976, la Sindicatura ha presentado con fecha 2/12/2011, el Informe y el Proyecto de Distribución (conf Art. 218 Lev 24.522). Que por auto de fecha 8/7/2011 se regularon los honorarios del Síndico Cra. Susana Mabel Costa en la suma de pesos 4.500, con más el 5% de aportes de ley (Art. 193 de la Lev 10.620) v el 5% (Art. 27 de la Lev 13.948) y del Dr. Alfredo Stanguellini en la suma de pesos 3.600 (Arts. 1°, 9°, 14, y concdts. de la Ley 8.904) con más el 10% (Art. 14 de la Ley 6.716). Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2012. María Z. Vila. Secretaria.

C.C. 7.192/ jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos caratulados "Damsky, Alejandra Eleonora s/Quiebra (Pequeña)". Expediente Nº 27.667, con fecha 11 de septiembre de 2012 ha resuelto declarar la quiebra de doña ALEJANDRA ELEONORA DAMSKY (DNI 12.991.565) con domicilio real en la calle 3 Nº 182, PB "B" de la ciudad de La Plata, estableciéndose que hasta el día 21 de agosto de 2013 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de los créditos al síndico con causa anterior a la declaración de

quiebra (Arts. 32 y 200 Ley 24.522) y se designa los días 10 de octubre de 2013 y 13 de noviembre de 2013 para la presentación del informe individual y general respectivamente (Arts. 35 y 39 LCQ). Se intima a la quebrada que en plazo de 24 horas ponga a disposición del Juzgado los bienes y documentación según previsto en Art. 88 inc. 3) LCQ, bajo apercibimiento de decretar medidas compulsivas y, en igual forma a terceros, dentro de las 48 horas de la última publicación edictal o en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos. bajo apercibimiento de ley. Se pone en conocimiento de terceros la prohibición de realizarle pagos a la fallida, bajo apercibimiento considerados ineficaces (Art. 88 inc. 5) LCQ). Síndico designado Contador Público Ramón Antonio Ruiz con domicilio constituido en la calle 63 Nº 1721 y 1/2 y PA "A" de La Plata, con horario de atención en oficina de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00, los días lunes a viernes. La Plata, 11 de julio de 2012.

C.C. 7.215 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN GABRIEL CABEZA o CABEZAS, con último domicilio en El Salvador 961 de la localidad de El Talar de Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2667, que se le sigue por Tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de julio de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 67, v desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Cristian Gabriel Cabeza o Cabezas, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osores Soler. Secretario. Secretaría, 8 de julio de 2013

C.C. 7.180 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial San Isidro a cargo del Dr. Hernán Sergio Archelli. Secretaría Única del Dr. Jorge Gómez Lencina, sito en Moreno 623, 2º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Tel Fax: (011) 4743-1316-1309, correo electrónico juzcorr6-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa Nº 563 (Sorteo Nº 524/09, I.P.P. Nº 195-09DM), caratulada "García Ferreira, Miguel Ángel. Robo en grado de tentativa", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a MIGUEL ÁNGEL GARCÍA FERREIRA o JONATHAN MANUEL GARCÍA FLORES, de estado civil soltero, CI 5.127.815-9, nacido el 4 de noviembre de 1982, en la localidad de Montevideo, de nacionalidad uruguaya, con último domicilio conocido en Barrio Obrero, manzana 3. casa 114. Retiro, Capital Federal, hijo de Jonathan Manuel García Flores y de Beatriz Flores Burlon, notifica al nombrado de la resolución que a continuación se transcribe v la que deberá publicarse durante cinco (5) días en el Boletín Oficial: "San Isidro, 10 de mayo de 2013. Encontrándose firme la sentencia dictada en autos, practíquese por Secretaría cómputo de vencimiento de pena (Art. 500 del C.P.P.). Dr. Hernán Sergio Archelli, juez. Señor Juez: Conforme resulta del expediente, certifico que: I. A fs. 218/224 y con fecha 24/11/2011 se dictó sentencia condenando a Miguel Ángel García Ferreira a la pena de un (1) mes y quince (15) días de prisión, por considerarlo penalmente responsable del delito de Robo en grado de tentativa. II. El condenado Miguel Ángel García Ferreira fue detenido en los siguientes períodos: del 17/01/2009 al 10/02/2009: del 7/10/2010 al 8/10/2010 v del 7/11/2011 al 24/11/2011, con lo cual realizado el cálculo correspondiente la pena impuesta venció el 24/11/2011, oportunidad donde recuperó la libertad (Art. 77 párrafo segundo del C.P.). Es todo cuanto puedo informar. Secretaría, 10 de mayo de 2013. Dra. Paula C.

Alvárez, Auxiliar Letrado. "San Isidro, 10 de mayo de 2013. Encontrándose ajustado a derecho, a las constancia de la causa y a las reglas de la aritmética, apruébase la certificación y cómputo realizados precedentemente por el Actuario, por el cual la pena de prisión venció el 24/11/2011 fecha en la que recuperó la libertad (Arts. 24 y 77 del C.P.). Notifíquese y firme que sea efectúense las demás comunicaciones. (Art. 500 del C.P.P). Dr. Hemán Sergio Archelli. Juez". Secretaría, 10 de julio de 2013. Hernán S. Archelli. Juez.

C.C. 7.182 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Dr. Jorge Walter López, notifica a MATÍAS NICOLÁS CARDO-ZO, en causa Nº 07-00-039576-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Dptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de mayo de 2013 ... Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a Matías Nicolás Cardozo, Miguel Ángel Fernández y Matías Emanuel Pastrana, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, Tenencia ilegal de arma de uso civil y Tenencia ilegal de arma de guerra, en concurso real entre sí (Arts. 45, 55, 189 bis, apartado 2° párrafo primero y segundo y 277 inc. 1) letra C e inc. 3) letra B del C.P. y Art. 323 inc. 4) del C.P.P.) ... Jorge Walter López, Juez de Garantías, Ante mí: Paula Storino, Auxiliar Letrado", A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora. 8 de julio de 2013. Atento lo informado a foias 369, notifíquese a Matías Nicolás Cardozo de la resolución de fojas 352/354, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 7.184 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra, Nora Alicia Martini, cita v emplaza a ESCO-BAR CRISTIAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, instruido, soltero, panadero, nacido el 28 de junio de 1990 en Capital Federal, DNI. 28.161.693, domiciliado en la calle Paraíso Nº 2910, del Barrio Lindo, de la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires, hijo de Benítez Escobar Vicente y de Báez Vera Felipa, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa Nº 07-00-049216-12 -registro interno Nº 00 2441 caratulada "Escobar Cristian s/Hurto simple en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de junio de 2013. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 65/66: 76 v fs. 83, cítese al procesado Escobar Cristian, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Laura García Montilla. Auxiliar Letrado.

C.C. 7.187 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a SAAVE-DRA, GONZALO ERNESTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, soltero, DNI. 33.860.100, nacido el día 22 de agosto de 1988, en la localidad y Partido de Ezeiza, Prov. de Buenos Aires, hijo de Lourdes Barbosa y de Mario Saavedra, siendo su último domicilio conocido el sito en la calle Humberto Primero Nº 1040 de la localidad de Ezeiza, Prov. de Buenos Aires , para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa Nº 07-01-003416-12 registro interno Nº 002487 caratulada "Saavedra, Gonzalo Ernesto", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de junio de 2013. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs.

176/177 y 182, cítese al procesado Saavedra, Gonzalo Ernesto, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Laura García Montilla. Auxiliar Letrado.

C.C. 7.185 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso 1, sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a AGUIRRE ÁNGEL DEMETRIO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 4591, caratulada "Aguirre Ángel Demetrio s/Inf. Ley 13.178". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de julio de 2013. En atención a lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fojas 19, como así también lo informado a fojas 23, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, deiándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

C.C. 7.188 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías  $N^{\circ}$ del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a JUAN DOMINGO MARTÍNEZ, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 24 junio de 2013. ... Resuelvo: I. Sobreseer por extinción de la acción penal por prescripción en la presente carpeta de Causa Nº 163 seguida a Juan Domingo Martínez (argentino, nacido el 18 de junio de 1948 en la ciudad de Pehuajó, partido homónimo. DNI Nº 4.699.314, hijo de Alfredo Roque Martínez v Raquel Ferreyra, con domicilio en calle Domínguez Nº 435 de la ciudad de Pehuajó) en relación al delito de Hurto simple (Art. 162 del C.P.) investigado en la I.P.P. Nº 17-00-002120-99 por el disvalioso cometido el día 15 de marzo de 1999 en la ciudad de Pehuajó, en perjuicio de Juan Roberto Maldonado (Art. 323 inc.1º del C.P.P.). II. Regístrese. Notifíquese haciéndole saber a los representantes de ambos Ministerios Públicos que para la extracción de la copia pertinente la presente se encuentra publicada en el S.I.M.P. Devuélvase la IPP, firme comuníquese v oportunamente archívese. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías, Ante mí: Dra. María Emilia Ahamar, Auxiliar Letrada". Trenque Lauquen, 3 de julio de 2013. Virginia G. Goycoechea. Secretaria.

C.C. 7.189 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - En I.P.P. Nº 03-00-7343-12, seguida a Elio Eleuterio Yujra Condorí por el delito de Desobediencia, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 interinamente a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido cuvo último domicilio conocido era Tres Arroyos Nº 3883 de Floresta, Capital Federal, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores. 18 de marzo de 2013. Autos y vistos: ... y Considerando:... Por ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: Sobreseer totalmente a ELIO ELEUTERIO YUJRA CONDORI, de 43 años de edad, instruido, soltero, domiciliado en calle Tres Arroyos Nº 3883 de Floresta, Capital Federal, DNI 93.067.021, nacido el 3 de julio de 1968 en La Paz, Bolivia, hijo de Alberto (v) y de Josefa Condori (f), en orden al delito de Desobediencia, previsto y reprimido por el Art. 239 del Código Penal, por lo que se le recibiera declaración a

tenor del Art. 308 del C.P.P. (Arg. Art. 323 inc. 4) del C.P.P.), Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y al Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado mediante oficio. Edo, Gastón Giles, Juez.". Asimismo transcríbole el auto que dispuso el presente: "Dolores, de julio de 2013. Autos y Vistos: Por recibida la diligencia de notificación proveniente del Juzgado Nacional de Rogatorias, atento lo manifestado por la Sra. Olga Yurja Condori a fs. 127, en cuanto a que el Sr. Elio Eleuterio Yurja Condori reside actualmente en Bolivia, no pudo ser notificado el nombrado de la Resolución Nº 33-2013, dictada en fecha 18 de marzo de 2013, procédase a la notificación por Edicto Judicial la que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Bueno Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez Subrogante. María Fernanda Hachmann. Juez.

C.C. 7.198 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - En Incidente Nº 13.323 Investigación Penal Preparatoria Nº 03-03-5746-12, seguida Olivera Braian Nicolás por el delito de Daño en concurso ideal con Lesiones Leves, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3, a mi cargo por licencia del Titular, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido OLIVERA BRAIAN NICOLÁS cuvo último domicilio conocido era iurisdicción del Partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de mayo de 2013 Autos y Vistos ... Por ello Resuelvo: I-Revocar la resolución dictada en fecha 17 de diciembre de 2012, en la cual se le concediera la eximición de prisión a Braian Nicolás Olivera, por el delito de Daño en concurso ideal con lesiones leves previsto y reprimido por los Arts 183, 89 y 54 del C.P. de conformidad con lo previsto en el Art. 190 inc. 1) del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado por oficio. Proveo por licencia del Titular. Luis E. Nitti. Juez. Asimismo transcríbole el auto que dispuso el presente: "Dolores, 10 de julio de 2013. Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de General Madariaga atento lo informado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Olivera Braian Nicolás sea debidamente notificado del auto que dispuso revocar la eximición de prisión. Cúmplase. Proveo por licencia del titular. María Fernanda Hachmann. Juez".

C.C. 7.194 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Marón, en causa Nº 1760 seguida a EZEQUIEL ROBERTO CAMPOLI por los delitos de Daño y Violación de Domicilio en Concurso Ideal entre sí, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Campoli, titular del DNI Nº 33.872.427, de nacionalidad argentina, instruido, empleado, nacido el día 24 de junio de 1988, en la Ciudad de Merla, partido homó nimo, hijo de Roberto Campoli (f) y de-Ana Charra (f), con último domicilio sito en la calle Viena Nº 1470 de la localidad y partido de Merlo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, a este Juez ( gado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, sito en la calle Colón, esquina Almirante, Brown edificio penal, cuarto piso, sector "K", de la precitada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 8 de julio de 2013. I Ténganse presentes las actuaciones que anteceden y en virtud de lo que se desprende de las mismas, déjese sin efecto la audiencia prevista por el artículo 17 de la Ley 13.811 designada para el día de la fecha. Hágase saber a las partes lo dispuesto en el punto precedente. Il Atento a lo informado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Ezequiel Roberto Campoli por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria".

C.C. 7.227 / jul. 22 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a CRISTIAN OMAR ORTIZ por el término de tres días computables a partir de la última Publicación que comparezca a estar a derecho con respecto a los autos Nº 2750 (308/08) (Carpeta de causa Nº 5400 del Juzgado de Garantías Nº 1 Departamental: IPP Nº 210.802 de la UFI Nº 6 local) caratulados "Ortiz, Cristian Omar s/ Amenazas Coactivas Agravadas por el uso de Arma" del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe en su totalidad: "Morón, julio 10 de 2013. Había cuenta las infructuosas medidas dispuestas a los fines de la localización del encartado Ortíz, teniendo en cuenta lo informado en las diligencias de fs. 218/222, 223/228, 234/238 y 252/254, con más el contenido del escrito de traslado corrido al Ministerio Público Fiscal a fs. 256, e ignorándose la residencia actual del nombrado, procédase a disponer su citación y emplazamiento. Mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo compulsivo (Art. 150, última parte del CPP v ccdts.), para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (Art. 129 del CPP). Fecho, provéase lo que corresponda. Fdo.: Carlos Roberto Torti, Presidente." Secretaría, julio 10 de 2013. Alejandro Daniel Fernández, Secretario.

C.C. 7.229 / jul. 22 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - En causa Nº 170/2013 de trámite por ante el Juzgado Correccional Nº 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a GINEPRO JOSÉ ALBERTO por abuso de arma en Villa Gesell, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Dakar e/España y Catamarca de Ostende, el siguiente texto que a continuación se transcribe: " Dolores, Julio 10 de 2013, Autos v Vistos... ... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en forma definitiva en la causa Nº 170/2013, sobreseyendo totalmente a... Ginepro José Alberto cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese... María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí. Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional Nº 2, 10 de julio de 2013.

C.C. 7.230 / jul. 22 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Flores Jorge Luis s/ Lesiones Graves-Pergamino (Víctima: Mota Ramón Eugenio)", Expte. Nº 334/2013, notifica por este medio a JORGE LUIS FLORES, DNI, la resolución que dice: "Pergamino, de julio de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Jorge Luis Flores, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, 5 de julio de 2013. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 7.231 / jul. 22 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno Nº 623 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a MIGUEL IGNACIO PEREYRA, argentino, nacido el 10 de septiembre de 1979 en Pilar, soltero, hijo de Miguel Ángel y de Gloria Beatriz Romero, D.N.I. Nº 28.163.713, con último domicilio conocido en Vieytes 841 de la localidad de Derqui, Pdo. de Pilar, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nº 523/13 que se le sigue por el delito de Daño. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 08 de julio de 2013. En atención a lo informado a fs. 78 y 84, lo expresado por la Sra. Fiscal y el Sr. Defensor Oficial a fs. 87 y 88, respectivamente, desconociéndose el actual domicilio del encartado Miguel Ignacio Pereyra, cíteselo por edicto en la forma que establece el Art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparen o (Arts. 303 y 304 del CPP). Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 08 de julio

C.C. 7.283 / jul. 23 v. jul. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 2 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Alejandro Blas Paccioretti, Secretaría a cargo de la Dra. María Marcela Regazzoni, con asiento en la calle Hipólito, Yrigoyen 107 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos Nº 22675/3 Caratulados: "Oyola, Carlos David s/ Averiguación de Situación", notifica al señor CARLOS MARIO OYOLA- M, I. Nº: 11.863. 116, progenitor del joven Carlos David Oyola, de la parte dispositiva de la Resolución que dice: "Quilmes, 3 de julio de 2013. Autos v Vistos... Resuelvo: I) Declarar Judicialmente en situación de Abandono y adaptabilidad al jóven Carlos David Oyola, nacido el día 19 de abril de 1998 a la hora: 20.10. en el Hospital "Mi Pueblo" de Florencio Varela. Provincia de Buenos Aires, respecto de su progenitor Carlos Mario Oyola- M.I. Nº 11.863.116, por haber quedado verificado en el presente caso una conducta de abdicación manifiesta, prolongada y culpable de los deberes que devienen del ejercicio de la patria potestad de carácter personalísimo, que lo coloca en situación de desamparo moral y material a su respecto... Fdo. Alejandro Blas Paccioretti. Juez. Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2. Quilmes. María Marcela Regazzoni. Secretaria". Secretaría, 8 de julio de 2013.

C.C. 7.286 / jul. 23 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SERGIO DANIEL PEÑALBA o RIQUELME, con último domicilio en Castiglioni 854 de la localidad de Rincón de Milberg, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2662, que se le sique por Hurto Simple, baio apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de julio de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 65, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Sergio Daniel Peñalba o Riquelme, cíteselo por edicto que se publicará por 5 ( cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su

comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario" Secretaría, 8 de julio de 2013. C.C. 7.282 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental Unidad Funcional Nº 3 a cargo de la Dra. Amalia N. Belaunzarán, sita en Av. Ricardo Balbín Nº 1753, piso 2do de la localidad de San Martín, Pdo. del mismo nombre en autos caratulados "Infracción Ley 13.944 - Denunciante: Martínez Claudia Elizabeth", cita por el término de cinco días a MARTÍNEZ GONZALO ATILIO, imputado del delito de Infracción Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado por el Art. 129 2do párrafo del C.P.P., se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 03 de julio de 2013. Atento a lo informado a fs. 11/vta., fs. 16, fs. 21, fs 23 y lo informado por la Cámara Nacional Electoral a fs .26/vta. y por la Secretaría Electoral Nacional de la Provincia de Buenos Aires, cítese al imputado Iván Ezequiel Monzón por edicto, a los fines de notificarlo en orden a lo normado por el Art. 60 del CPP, para el día 19 de julio de 2013, a las 09:00, el que se publicará durante cinco días en Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado en los Art. 129 y 303 del CPP. Pase para su diligenciamiento a la Oficina del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Dra. Amalia N. Belaunzarán, Agente Fiscal".

C.C. 7.299 / jul. 23 v. jul. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 2 Bahía Blanca, Secretaría Única cita y emplaza a CARLOS AUGUSTO PÉREZ en autos: "Pérez Alejandro Antonio Román c/ Servicios del Sud -Empresas Argentina de Servicios Integrales- y Ortos s/ Despido, etc." (Exp. Nº 23.789) para que dentro del plazo de doce días comparezca a contestar el traslado de demanda oportunamente dispuesto, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 15 de marzo de 2013. Silvana González Pardo, Secretaria.

C.C. 7.289 / jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 10 días a herederos de RODOLFO ERNESTO VAZQUEZ a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Art. 43 CPCC)autos en los autos "Alegre, Jorge y otros c/Ostramar y otros s/ Despido", (Expte. Nº 47871). Mar del Plata, 5 de julio de 2013. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.288 / jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 1 de Mar del Plata, cita a herederos del causante GONZÁLEZ MATÍAS ANDRÉS por el plazo de 10 días a fin que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de continuar con los presentados en autos (Art. 43 CPCC). "González Matías Andrés c/ Laportilla Rubén Ismael s/ Despido" Exp. 61.480/13. Mar del Plata, 2 de julio de 2013. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.287 / jul. 23 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2, sito en calle Alvear 480 de Quilmes, Presidencia a cargo de la Dra. Ana María Salatino, en los autos caratulados: "Barboza Ludmila Micaela s/ Abrigo" (Expte N° 63.868), notificar a los señores MARCELA DANIELA GÓMEZ y CRISTIAN JAVIER BARBOZA ARRIERA que con fecha 17 de noviembre de 2010 se ha declarado la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño región Sur en relación a la niña Ludmila Micaela Barboza, que con fecha 27 de junio de 2011 se ha decretado la guarda institucional de la niña Ludmila Micaela Barboza en el Hogar Bethel y por último que con fecha 23 de octubre de 2012 se declaro a

la niña Ludmila Micaela Barboza en situación de abandono respecto de sus padres Cristian Javier Barboza Arriera y Marcela Daniela Gómez (argumento Art. 248 inciso 2 del Código Civil) y firme en Condiciones de Adoptabilidad. Quilmes, 8 de marzo de 2013. Diana Pacios, Auxiliar Letrado Adscripta.

C.C. 7.285 / jul. 23 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Unidad Funcional de Instrucción Nº 23 del Departamento Judicial San Martín. Sede Descentralizada de Los Polvorines. Partido de Malvinas Argentinas, sita en la calle Comodoro Rivadavia Nº 115 de la localidad de Los Polvorines, a cargo de la Dra. Silvia Bazzani, Agente Fiscal, Secretaria Única, en I.P.P. Nº 15-01-031058-09 s/ Lesiones Graves, Destinatario: YÉSICA MARIANA BRIZUELA: titular del DNI 36.300.642, con último domicilio ubicado en calle Mármol Nº 426, Gral. Pacheco, Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires. Se cita y se emplaza a la nombrada, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Investigación Penal Preparatoria de referencia a la audiencia designada en el decreto que así lo dispone y a continuación se transcribe: "Polvorines, 18 de junio de 2013. Existiendo elementos suficientes e indicios vehementes de la comisión del delito de Lesiones Graves -Art. 90 del C.P., en el que Héctor Augusto Leguizamón Zarn debe responder a título de autor material y Yésica Mariana Brizuela deber responder a título de partícipe necesario. Desígnese audiencia respecto de Héctor Augusto Leguizamón Zarn y de Yésica Mariana Brizuela, para el día 21 de agosto de 2013, a las 10:00 horas, a fin de recibírseles declaración de imputados, conforme lo normado por el artículo 308, 1º párrafo del C.P.P. Notifíquese a las partes. Toda vez que no se pudo dar con el paradero de los imputados de autos -ver fs. 89, 92, 95, 97. cítecelos mediante edictos por el término de cinco días, conforme Art. 129 del C.P.P. A tal fin, quienes deberán presentarse a la audiencia designada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y disponer su comparendo, de conformidad con lo previsto por los Arts. 129, 303 v 304 del C.P.P. Notifíquese a la Defensa Oficial v líbrese Oficio al Boletín Oficial, Silvia Bazzani, Agente Fiscal. Secretaría, 18 de junio de 2013. Karina Mariana González. Auxiliar Letrada.

C.C. 7.333 / jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - Unidad Funcional de Instrucción Nº 23 del Departamento Judicial San Martín, Descentralizada de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, sita en la calle Comodoro Rivadavia Nº 115 de la localidad de Los Polvorines, a cargo de la Dra. Silvia Bazzani, Agente Fiscal, Secretaría Única, en I.P.P. Nº 15-01-031058-09 s/ Lesiones Graves. Destinatario: HÉCTOR AUGUSTO LEGUIZAMÓN ZARN: titular del DNI 33.473.800, hijo de Gloria Alicia Leguizamón, con último domicilio ubicado en calle República Argentina lindero a la altura catastral Nº 1930 de la Localidad de Los Polvorines, del Partido de Malvinas Argentinas. Prov. de Buenos Aires. Se cita v se emplaza al nombrado, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Investigación Penal Preparatoria de referencia a la audiencia designada en el decreto que así lo dispone y a continuación se transcribe: "Polvorines, 18 de junio de 2013. Existiendo elementos suficientes e indicios vehementes de la comisión del delito de Lesiones Graves -Art. 90 del C.P., en el que Héctor Augusto Leguizamón Zarn, debe responder a título de autor material y Yésica Mariana Brizuela deber responder a título de partícipe necesario. Desígnese audiencia respecto de Héctor Augusto Leguizamón Zarn y de Yésica Mariana Brizuela, para el día 21 de agosto de 2013, a las 10:00 horas, a fin de recibírseles declaración de imputados, conforme lo normado por el artículo 308, 1º párrafo del C.P.P. Notifíquese a las partes. Toda vez que no se pudo dar con el paradero de los imputados de autos -ver fs. 89, 92, 95, 97, cíteselos mediante edictos por el término de cinco días, conforme Art. 129 del C.P.P. A tal fin, quienes deberán presentarse a la audiencia designada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y disponer su comparendo, de conformidad con lo previsto por los Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P. Notifíquese a la Defensa Oficial y líbrese Oficio al Boletín Oficial. Silvia Bazzani. Agente Fiscal. Secretaría, 18 de junio de 2013. Karina Mariana González. Auxiliar Letrada.

C.C. 7.334 / jul. 24 v. jul. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza a MARÍA ESTER RITTACO y sucesores de SALVADOR A. ROCCA para que comparezcan a contestar la demanda dentro del plazo de 10 días en autos: "Arabia, Ricardo Manuel y Ot. c/ sucesores de Carmelo Antonio Arabia y Ots. s/ División de Condominio" expte. Nº 104.058, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Mercedes (B), 12 de julio de 2013. María Cecilia Vita, Secretaria.

C.C. 7.332 / jul. 24 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - En Causa Nº 09-01-006434-12, caratulada "CHIRINO GUSTAVO MARTÍN s/ Homicidio Simple en grado de tentativa en concurso real con abuso de armas", de trámite por ante el Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo. Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cristina Galicchio, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 14 de diciembre de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos v Vistos... y Considerando... Que por lo expuesto, citas legales y lo dispuesta en los Arts. 3°, 59 inc. 1°, 144, 151, 182 186, 186, 190, 209, 219, 220 y ccdtes. del rito y Art. 55, 164 y 189 bis inc. 2, párrafo 2 del C.P., resuelvo: 1) No hacer lugar a la eximición de prisión de Gustavo Martín Chirino. 2) Hacer lugar al pedido de detención de Gustavo Chirino en orden al delito de Amenazas. Lesiones Leves. Abuso de Armas v Homicidio Simple en grado de tentativa, todo ello en concurso real la que deberá efectivizarse una vez firme la denegatoria de eximición de prisión: 3) Hacer lugar al pedido de detención de Sebastián Dunogent, en orden al delito de homicidio simple en grado de tentativa y abuso de armas, en concurso real. 4) Ordenar el allanamiento del domicilio indicado por el Sr. Agente Fiscal y el secuestro del arma de fuego utilizada en el hecho. Notifíquese, regístrese y devuélvase la IPP." Fdo. Dr. facundo G. Oliva. Juez de Garantías. Asimismo, transcríbole el auto que dispuso el presente: "Mercedes, 1º de julio de 2013. Atento a lo ordenado por el Superior, procédase a efectuar la notificación al imputado Gustavo Martín Chirino de la resolución dictada con fecha 14 de diciembre de 2012 (fs. 8 del presente Incidente) por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el CPP 129." Fdo. Facundo G. Oliva, Juez de Garantías, Mercedes, 1º de julio de 2013. María Cristina Galicchio de Fasce, Secretaria.

C.C. 7.326 / jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CRISTIAN ROBERTO MASSETTO, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, instruído, nacido el día 8 de septiembre de 1989 en la Localidad de Chajarí -provincia de Entre Ríos-, hijo de Juan Massetto y de Graciela Rodríguez, con último domicilio en RN 7 Km. 142, 5 Chacra "La Alameda" de la Localidad de Carmen de Areco (B), DNI Nº 34.678.813, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa Nº 793/13 (4802), caratulada: "Massetto, Cristian Roberto s/ Desobediencia" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 28 de junio de 2013. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 7.327 / jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a NICOLÁS PÉREZ JASON para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa Nº 845/13-4434 seguida al nombrado por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 4 de julio de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Nicolás

Pérez Jason bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y Publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 4 de julio de 2013. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 7.328 / jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CRISTIAN DIEGO INVERNOZ, argentino, soltero, jornalero, instruído, de 33 años de edad, hijo de Mario Raúl Invernoz y de Silvia Raquel Sberna, nacido el 17 de diciembre de 1979 en 9 de Julio (B), con último domicilio en calle Río Paraná N° 524 de 9 de Julio (B) y titular del D.N.I. N° 27.177.933; a que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 666/13 (4780), "Invernoz, Cristian Diego s/ Robo simple en grado de tentativa (IPP 09-00-004008-13 UFI 4 y 3)" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 1° de julio de 2013. Natalia soledad Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.329 / jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GUS-TAVO EZEQUIEL MIRANDA, de nacionalidad argentina, titular del DNI Nº 24.895.308, sin apodos ni sobrenombres, instruido, soltero, chofer, de 38 años de edad, nacido el 5 de octubre de 1975 en Gral. San Martín (B), hijo de Hugo Américo Miranda y de Mirta Graciela Bau, domiciliado en calle Maipú Nº 3812 esquina Obrien, Barrio Parque Paso del Rey, de la localidad de Moreno (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa Nº 106/13-1587 que se le sigue por los delitos de Amenazas y Lesiones Leves conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 28 de junio de 2013. Atento a lo informado por el Actuario precedentemente y por el Teniente Primero Rodolfo Flores a fs. 39, cítese por cinco días al encausado Gustavo Ezequiel Miranda para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional, Ante mí: Maximiliano Coliciano Auxiliar Letrado".

C.C. 7.330 / jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Nº 3, del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº 394/13-4442, caratulada: "FERNÁNDEZ, ROBERTO CARLOS s/Encubrimiento Simple en Marcos Paz (B)" (I.P.P. Nº 09-00-001400-13, U.F.I. Nº 2 Departamental, Carpeta de causa Nº 10.659, Juzgado de Garantías Nº 3 Departamental), notifica al nombrado Fernández, de la siguiente resolución: "Mercedes, 05 de julio de 2013. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Morón VI a fs. 84 vta., cítese al imputado Fernández a primera audiencia notificándoselo por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 05 de julio de 2013.

C.C. 7.331 / jul. 24 v. jul. 30

## 1. LA PLATA L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de La Plata, cita a herederos de OSCAR ALBERTO SALA VICTORICA, para que en el término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "Efesi Nélida Ester y Ascre Ángel Ignacio s/ Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para su representación. La Plata, 11 de julio de 2013. Yanina Analía Toriura, Auxiliar Letrada.

L.P. 23.950 / jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 2do. Piso San Isidro, sito en Ituzaingó 340 2do. Piso San Isidro, en autos caratulados: "Ali Eduardo Ismael c/ Mijelshon y Niremberg (Omijelshon y Nirenberg) Soc. Com Inmob Financiera (Actual S.R.L.) s/ Prescripción Adquisitiva Posesión Vicenal - Usucapión' cita y emplaza al señor JAQUETA, JAQUET o YAQUETTI FRANCISCO JOSÉ y a quien se crea con de recho al dominio del inmueble cuyos datos catastrales: C:III, S:K, Mza: 40 Parc. 8, Folio 1866/58 de El Talar, Pdo. de Tigre, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer su derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 10 de junio 2013. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

L.P. 23.938 / jul. 23 v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil v Comercial Nº 12 de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 2°, de San Isidro, cita por edictos a MARÍA VIC-TORIA LILLIA, para que comparezca personalmente, dentro del término de cinco días, a manifestar si es o ha sido locatario o arrendatario del actor y en caso afirmativo, exhiba el último recibo y al fiador Alejandro Marcelo Oliveto dentro del mismo plazo para que comparezcan personalmente a reconocer la firma del contrato base de autos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren o no contestaren categóricamente, se tendrá por reconocido el documento o por confesados los hechos (Arts. 523. 524 y 525 del CPCC.) en los autos caratulados "Administración Araucaria Sociedad Civil c/ Lillia María Victoria v otro/a s/ Incidente (excepto los tipificados expresamente". Publiquense por un día en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. San Isidro, 2 de julio de 2013. Sebastian Elguera, Secretario.

L.P. 24.002

# 2. CAPITAL FEDERAL C.F.

POR 5 DÍAS - Secretaría de Ejecución, Concursos y Quiebras dependiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 2 a cargo del Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Juez, Secretaría de Ejecución, Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. María Celestina Lang, de la Segunda Circunscripción Judicial, de la Provincia de La Pampa, sito en calle 22 N° 405, Planta Baja, de General Pico, hace saber que en los autos caratulados "Galarza Mario Ubaldo s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 41100/13, se ha resuelto: "General Pico, 08 de marzo de 2013. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo:.. II. Declarar la apertura del concurso preventivo de MARIO UBALDO GALARZA, DNI 14.625.081, CUIT 20-14625081-6, agropecuario, con domicilio real en calle 47 N° 997 de General Pico, La Pampa y domicilio constituido en 22 Nº 337 de la misma ciudad..." Fdo. Dr. Mariano Carlos Martin, Juez de Primera Instancia. "General Pico, 14 de junio de 2013... Teniendo en cuenta las razones expuestas, fíjase un nuevo cronograma de fechas concursales, que responde al siguiente. I. Fijar el día12 de agosto como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos v títulos pertinentes (Arts. 14 inc. 3° v 32). II. Fijar el día 27 de agosto, hasta el cual los deudores y los acreedores que hubieren solicitado verificación podrán concurrir al domicilio del síndico, a efectos de revisar los legaios y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que estimen .pertinentes (Art. 34). III. Hacer saber a Sindicatura que dentro del plazo de 48 hs.de vencido el plazo fijado en el párrafo anterior, deberá glosar al expediente dos copias de las impugnaciones y observaciones para su incorporación al presente y al legajo de copias (Art. 34). IV. Fijar el día 25 de septiembre para que el síndico presente los informes individuales previstos en el Art. 35 (Art. 14 inc. 9°). V. Fijar el día 9 de octubre hasta el cual se decidirá sobre la procedencia y alcances de las solicitudes formuladas ante el Síndico (Art. 36). VI. Designar el día 24 de octubre, fecha hasta la cual los deudores podrán presentar a Sindicatura y al Juzgado una propuesta fundada de agrupamiento v clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles en

los términos del art. 41. VII. Fijar el día 7 de noviembre para que el Síndico presente el informe general previsto por el Art. 39. VIII. Fijar el día 21 de noviembre como fecha hasta la cual los deudores y quienes hayan solicitado verificación presenten las observaciones que tuviesen contra el informe general, en los términos del Art. 40. IX. El Tribunal dictará la resolución prevista en el Art. 42 el día 06 de diciembre en la que se fijarán las categorías de acreedores y su integración. X. Fijar, a partir de la notificación por ministerio de la ley de la resolución prevista por el Art. 42, un plazo de noventa días, que finaliza el 29 de mayo de 2014 (período de exclusividad), para formular propuestas de acuerdo preventivo a sus diversas categorías de acreedores, si existieran, y obtener su conformidad (Art. 43, 1° parte). XI. Hacer saber que la audiencia informativa prevista por el Art. 45, quinto párrafo, tendrá lugar el día 22 de mayo de 2014, a las 10 horas en la sede del Tribunal... Fdo. Dr. Mariano Carlos Martin, Juez de Primera Instancia. "General Pico, 25 de junio de 2013... Sin perjuicio de las razones invocadas por sindicatura, y en virtud de la reprogramación de las fechas concursales, publíquense edictos en la forma prevista por los Art. 27 y 28 de la L.C.Q. en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, debiéndose justificar el cumplimiento mediante la presentación de los recibos, como así también probar la efectiva publicación de los mismos dentro del quinto día posterior a la primera publicación, todo ello bajo apercibimiento de tener por desistido el pedido del concurso." Fdo. Dr. Mariano Carlos Martin, Juez de Primera Instancia. Síndico: Ariel David Martínez. Domicilio constituido en calle 113 Nº 750, Planta Alta. General Pico, Profesionales intervinientes: Dr. Gustavo C. Massara, Dr. Jorge G. Salamone y Dr. Hernán Diego Salamone, Abogados. Domicilio constituido: Calle 22 Nº 337. General Pico. Secretaría, General Pico, 26 de junio de 2013. María Celestina Lang, Secretaria.

C.F. 30.169 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de 1º Inst. Comercial Nº 4 Secretaría Nº 8, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Cap. Fed. hace saber la apertura del Concurso Preventivo de URTUBEY ALEJANDRO ANTONIO, CUIT 20-14176079-4., con fecha 26/6/2013 (presentado el 10/6/2013), habiéndose designado síndico a CPN Verónica Andrea Lubos, con domicilio en Av. Córdoba 1471, of. 1, Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el 7/10/2013 (días hábiles de 9:00 18:00 hs.), fijándose para la presentación de los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 el 19/11/2013 y 6/2/2014 respectivamente y para el día 5/8/2014 a las 10:00 hs. a audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la Ley 24.522. Buenos Aires, 5 de julio de 2013. Josefina Conforti, Secretaria.

C.F. 30.171 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados "Amado, Raúl Edgardo s/ Concurso Preventivo" Expte. Nº 40.830, se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de RAÚL EDGARDO AMADO, argentino, viudo en primeras nupcias de la Sra. Delia Inés Stembauer, DNI 10.371.665, domiciliado en calle L. V. López Nº 49 de la ciudad de Adolfo González Chaves. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Luis Alberto Cousseau con domicilio constituido en calle Colón N° 535, P. 2, Of. 5-6 de Tres Arrovos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 15 de agosto de 2013. Se fijó plazo hasta el día 26 de septiembre de 2013, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 7 del mes de noviembre de 2013, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). La audiencia informativa se llevará a cabo el día 07 de mayo de 2014 a las 10 hs. en la sede del Juzgado. El período de exclusividad vence el 16 de mavo de 2014. Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles de la misma, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los tercero efectuarle pagos bajo apercibimiento de considerarlos Ineficaces. Tres Arroyos, junio 18 de 2013. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.F. 30.175 / jul. 22 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 21, de la Dra, Jimena Díaz Cordero. sito en Av. Callao 635. Piso 5° de C.A.B.A., comunica en los autos: "Cereal Invest S.A. s/ Concurso Preventivo". Expte. 105.041/13, que con fecha 7/06/2013 dispuso la apertura del Concurso Preventivo de CEREAL INVEST S.A., inscripta en la IGSJ el 20/12/1993 bajo el Nº 12.938 Libro 114, Tomo "A" de S.A., CUIT 33-67773600-9. Se designó Síndico al Estudio Amigo-Inés y Asociados, con domicilio en Alsina 477/85, piso 2º, C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar sus insinuaciones hasta el 23/09/2013 en la forma prescripta por el Art. 32 Ley 24.522. Los informes Arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 5/11/2013 y 18/12/2013. Buenos Aires, 11 de julio de 2013. Jimena Díaz Cordero. Secretaria.

C.F. 30.181 / jul. 24 v. jul. 30

### 3. MAR DEL PLATA M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, emplaza a los herederos de la accionada MATILDE JANICES y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula 215505, Cir. 3, Secc. C, Manzana 32, Parcela 1 de General Pueyrredón (045), para que en el termino de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos "Mezzanotte Mónica Rosana y Otro c/ Janices Matilde y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión ", Expte. Nº 30078, bajo apercibimiento nombrarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de esta ciudad por el término de dos días (Art. 147, 341, 681 del CPCC). Dr. Jorge Osvaldo Novelli. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

M.P. 34.815 / jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata a cargo del Dr. Simón Francisco Isacch sito en calle Gascón Nº 1749 de Mar del Plata conforme lo dispuesto en los autos caratulados "Aprile Blas Aurelio Primo c/ Minist. de Economía - IPS s/ Pretensión Anulatoria" Expte. Nº 10.038 cita y emplaza a los herederos del Sr. BLAS AURELIO PRIMO APRILE D.N.I. Nº 11.506.399 para que en el término de diez días se presenten en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial de este Departamento Judicial (Arts. 36; 43; 53 Inc. 5°; 145; 146; 147 y 341 y conc. del CPCC). Mar del Plata, 11 de junio de 2013. Alejo Martín Arbizu, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.821 / jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Almirante Brown Nº 2241 de Mar del Plata (7600) cita y emplaza por el plazo de diez días a BENÍTEZ JOSÉ ROSA, DNI 18.250.332 y a UCCELLATORE MARÍA JOSEFA, DNI 93.693.098 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el carácter de parte demandada en el juicio caratulado "Mangoni Tulio Mario y Otra C. Benítez José Rosa y Otros S. Daños y Perjuicios (Exp. 20356-11)", bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Mar del Plata, 26 de junio de 2013. Martín Zambecci, Secretario.

M.P. 34.829 / jul. 23 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a la Sra. LINA BEATRIZ ABALO, DNI 671.646 para que en el término de 15 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos Abalo Lina Beatriz s/ Ausencia con presunción fallecimiento Expte. Nº 17897, haciéndole saber que de no comparecer se dará intervención al Sr. Defensor Oficial, o en su defecto se nombrará Defensor de Ausentes (conf. Art. 18 de la Ley 14.394; Arts. 146, 147,157 y concs. del CPCC). Daniel Pellegrino, Auxiliar Letrado. Mar del Plata, 12 de junio de 2013.

M.P. 34.836 / jul. 23 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza a la demandada CLAUDIA EMILIANA GIUDICI para que en el término de 10 días conteste la demanda y comparezca a estar a derecho en los autos "Aspeleiter Crisitian Dante c/ Giudici Claudia y otro/a s/Daños y perj. autom. s/lesiones (exe. Estado)" expdte. 108463, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes del Dpto. (Art. 145, 146, 147 y 341 CPC). Mar del Plata, 6 de junio de 2013. Sandra K. Schiavo, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.837 / jul. 23 v. jul. 25

### 4. SAN ISIDRO S.I.

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, en autos "D'Elia Juan c/ Avila y Siqueira María Antonia y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" (Expediente 46097) cita v emplaza por diez días a AVILA Y DIEGO ENRIQUETA; AVILA y DIEGO ROBERTO; AVILA y SIQUEIRA ANGÉLICA; AVILA y SIQUEIRA CELIA: AVILA v SIQUEIRA ELOÍSA: AVILA v SIQUEIRA ENRIQUETA; AVILA y SIQUEIRA HORACIO; AVILA y SIQUEIRA MANUEL y AVILA y SIQUEIRA ANTO-NIA v JOSEFINA DIEGO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el Partido de San Isidro calle Posadas 1101, San Isidro, designado según título como lote H de la Manzana 28 Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección D, Manzana 149, Parcela 1g, del Partido de San Isidro, Dominio Folio Nº 48077/B/1905 y RDH 1184/1946, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 4 de julio de 2013. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 40.737 / jul. 19 v. ago. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 Secretaria Única, del Departamento Judicial San Isidro, sito en Ituzaingó 340 piso 2º, San Isidro, cita a herederos de ESPIL, EDUARDO BERNARDO, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en la causa: "Cendon Marina Rebeca c/Espil Eduardo Bernardo s/Resolución de contrato", Expte. 70.087, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 12 de junio de 2013. María Teresa Petrone, Secretaria.

S.I. 40.748 / jul. 23 v. jul. 24

# 5. LOMAS DE ZAMORA L.Z.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don TUPONE FERDINANDO y Doña CAMPOLESE JOCUNDA JACINTA. Lomas de Zamora, 3 de mayo de 2013. Graciela Eirea, Abogada.

L.Z. 46.901 / jul. 22 v. jul. 24

# 8. MORÓN Mn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 Titularidad a cargo del Dr. Ricardo Horacio Suárez, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BALLESTA ELSA HAYDEE. San Justo, Secretaría, 18 de abril de 2013. C. Verónica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

Mn. 62.553 / jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS CAPPUCCIO. Morón, 31 de mayo de 2013. Brian L. Chrem Méndez, Auxiliar Letrado.

Mn. 62.533 / jul. 22 v. jul. 24

### 9. MERCEDES

Mc.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Dep. Judicial Mercedes, cita y emplaza a PABLO LUIS MATUS para que dentro del plazo de 5 días concurra a tomar intervención en autos Banco Credicoop c/ Matus Pablo Luis s/ ejecutivo, bajo apercibimiento de ser representado por Defensor Oficial. Mercedes, 5 de julio de 2013. María Marcela Llanos, Secretaria.

Mc. 67.325

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9, Dep. Judicial Mercedes, cita y emplaza a DIEGO ALEJANDRO RODA o sus herederos para que dentro del plazo de 5 días concurran a tomar intervención en autos Banco Credicoop c/ Roda Diego Alejandro s/ ejecutivo, bajo apercibimiento de ser representado por Defensor Oficial. Mercedes, 27 de marzo de 2013. Pablo Ezequiel Giménez, Auxiliar Letrado. Mc. 67.324 / jul. 24 v. jul. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del D.J. Mercedes, sito en calle 27 Nº 576 2º piso de Mercedes (B), cita y emplaza por diez días a SANDRA ELENA ACOSTA, DNI Nº 17.010.783, para que tome intervención en autos "Aadi Capif A.C.R. c/ Vittori Jorge Daniel s/ Cobro de Pesos" (Expte. Nº 75.609), bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes (B), 25 de abril de 2013. Analía Verónica Barletta, Secretaria.

Mc. 67.316 / jul. 24 v. jul. 25

Ds.

# 14. DOLORES

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Castelli cita y emplaza por diez días a la Sra. GUERRERO DE MARTÍNEZ ITUÑO CATALINA, ANTONIA GUERRERO DE ALBARELLOS, ANTONIO, MANUEL, JOSÉ CARLOS, ENRIQUE, JORGE y LUIS GUERRERO y PEDRO VILLALBA para que contesten demanda entablada por el Sr. Pascua Oscar Esteban, caratulado "Pascua Oscar Esteban c/ Guerrero de Martínez Ituño Catalina y otros s/ Usucapión" Expte. Nº 9709, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Castelli, julio, 4 de 2013. Martín A. Mehl Bengoa, Abogado Adscripto.

Ds. 79.489 / jul. 23 v. jul. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a los accionados sucesores y/o herederos del Sr. MACIEL RODOLFO JUSTINO, casado en primeras nupcias con Ramos Elvira y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble: Circ. IX: Sec. B: Manz 101: Pare. 5-b: e inscripto al dominio en el Folio 602/68 del Pdo. de General Lavalle (42) hoy Pdo. de La Costa (123) en los autos caratulados: "Isber Ana María y Stopiello Mario C/ Maciel Rodolfo Justino s/ Usucapión, Expte. Nº 39309, para que se presente y compare a estar a derecho dentro del plazo de once días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en los términos del Art. 91 de la Ley 5.827. Mar del Tuyú, 3 de julio de 2013. Dra. María Eugenia Vidal, Auxiliar Letrado.